

<p><b>Empresa</b> Iveco Group</p>	<p><b>POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS</b></p>	
<p><b>Funciones</b> Human Resources Legal &amp; Compliance</p>	<p><b>Fecha de entrada en vigor</b> Enero de 2022</p>	<p><b>Páginas</b> 6</p>

**Ámbito de aplicación:** la presente política se aplica a Iveco Group N.V. y a sus empresas controladas (conjuntamente, «Iveco Group» o la «Compañía») y a los consejeros, directivos y demás empleados de estas entidades, así como a las personas que actúan para ellas o en su nombre, incluyendo todas las partes con las que la empresa lleva a cabo sus negocios, pero sin limitarse a, proveedores, proveedores de servicios, representantes de ventas, agentes, consultores, concesionarios, distribuidores, importadores, revendedores y socios de empresas conjuntas (conjuntamente, «Personas Sujetas»).

**Propósito:** La empresa está comprometida con la creación de valor sostenible a largo plazo para todos sus grupos de interés y cree que el respeto de los derechos humanos fundamentales es un requisito previo para lograr dichos resultados. Iveco Group hace suyo el espíritu y la intención de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la correspondiente Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, y se compromete a seguir integrando dicho espíritu y dicha intención en sus operaciones, su cultura organizativa y sus relaciones con las partes interesadas.

Esta Política también resume el compromiso de Iveco Group de prevenir la trata de personas y la esclavitud en su cadena de suministro, en cumplimiento de la Ley de

# I V E C O • G R O U P

Transparencia en las Cadenas de Suministro de California, la Ley de Prevención de la Trata de Personas, la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y otras leyes similares.

Iveco Group considera que la formación de sus empleados en materia de derechos humanos es fundamental para la eficacia continua de esta política.

**Política:** La presencia global de la Compañía requiere que adopte principios generalmente aceptados en cada área geográfica donde Iveco Group opera. Por lo tanto, la empresa se compromete a respetar los derechos humanos fundamentales y las condiciones de trabajo básicas en todas sus operaciones, y exige a todas las Personas Cubiertas que hagan lo mismo. Esta Política identifica los principios que todas las Personas Cubiertas deben cumplir en el desarrollo de sus actividades para o en nombre de Iveco Group.

## 1. No utilizar mano de obra infantil

Iveco Group no emplea mano de obra infantil, es decir, no emplea a personas menores de la edad permitida para trabajar establecida en la legislación del lugar en el que se realiza el trabajo y, en cualquier caso, menores de quince años, salvo que se prevea expresamente una excepción en los convenios internacionales y en la legislación local. Asimismo, la Empresa se compromete a no establecer ni mantener relaciones laborales con Personas Sujetas que empleen mano de obra infantil, según la definición anterior. (ref. *Convenio n.º 138 de la OIT*)

## 2. No hay trabajo forzado, tráfico de personas ni ninguna forma de esclavitud

Iveco Group no tolera el uso de trabajos forzados u obligatorios, la esclavitud, el tráfico de personas o el tráfico sexual por parte de ninguna Persona Cubierta.

La trata de personas es la organización o facilitación del viaje de otra persona con el fin de que sea explotada. Es irrelevante que dicha persona consienta el viaje.

(ref. *convenios de la OIT no. 29 y 105 y ref. a la convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional*)

## 3. Condiciones de trabajo

Iveco Group se asegura de que todos los trabajadores reciban al menos los salarios y beneficios mínimos legalmente establecidos. Las condiciones de trabajo, el tiempo de trabajo y la compensación deben ser justos, cumpliendo con las leyes, normas y prácticas aplicables en los países donde Iveco Group opera. Para ello, la empresa se asegura de que las horas extraordinarias se exijan y se remuneren de acuerdo con la ley y las costumbres locales, los convenios colectivos o las normas del sector. Además, las contrataciones de duración determinada de la Compañía tienen como objetivo responder a una necesidad temporal de personal en horas punta, y para otros fines dentro de los límites establecidos por la legislación local.

#### 4. No al acoso

El acoso puede adoptar muchas formas; sin embargo, todas las formas de acoso se consideran crueles, inhumanas o degradantes. Iveco Group prohíbe y no tolera ningún tipo de acoso. A modo de ejemplo, el acoso racial o sexual o el acoso relacionado con otras características personales que tenga el propósito o el efecto de crear un entorno de trabajo hostil, que atente contra la dignidad de la persona que es víctima de dicho acoso, o que exija cualquier tipo de favor sexual a cambio de una ventaja en el lugar de trabajo (por ejemplo, un aumento de sueldo o para evitar ser despedido) es totalmente inaceptable para la empresa, tanto si tiene lugar dentro como fuera del lugar de trabajo.

#### 5. No a la discriminación

Iveco Group no acepta ningún tipo de discriminación contra los empleados por motivos de: etnia, raza, género, orientación sexual, estatus personal o social, salud, condición física, discapacidad, edad, nacionalidad, creencias religiosas o personales, opinión política u otro estatus protegido. La empresa recluta y contrata a sus empleados en función de su experiencia, conocimientos y habilidades, y se compromete a ofrecer igualdad de oportunidades a todos los empleados, tanto en el trabajo como en su promoción profesional.

(ref. Convenio nº 111 de la OIT)

El responsable de Recursos Humanos de cada segmento/función, en colaboración con todos los responsables de personal, garantizará que, en todos los aspectos de la relación laboral, como la contratación, la formación, la retribución, la promoción, el traslado y el despido, los empleados sean tratados en función de sus capacidades para cumplir con los requisitos del puesto y que todas las decisiones estén libres de cualquier forma de discriminación.

## 6. No a las represalias

Se prohíbe tomar cualquier tipo de represalia contra alguien por denunciar de buena fe una infracción de esta u otra política de la empresa de nuestro Código de Conducta, de la legislación aplicable o por participar en la investigación de una denuncia. Cualquier caso de represalia puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

## 7. Libertad de asociación

Los empleados son libres de elegir afiliarse (o no afiliarse) a un sindicato de acuerdo con la legislación local y las normas de las distintas organizaciones sindicales. Iveco Group reconoce y respeta el derecho de los empleados a ser representados por sindicatos u otros representantes establecidos de acuerdo con la legislación y las prácticas locales, incluido el derecho de negociación colectiva. Al entablar negociaciones con dichos representantes, la empresa busca un enfoque y una relación constructivos.

(ref. Convenio nº 87 y 98 de la OIT)

## 8. Salud y seguridad en el trabajo

Iveco Group se compromete a proteger y promover la salud y la seguridad de sus empleados y clientes, y cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables que rigen la salud y la seguridad de los empleados.

(ref. Convenio nº 155 de la OIT)

## 9. Seguridad

Iveco Group se compromete a garantizar que el personal de seguridad que protege los activos de la empresa actúe de acuerdo con la legislación y la normativa aplicables.

## 10. Socios comerciales, proveedores y otras personas afectadas

Iveco Group exige a sus proveedores, socios comerciales y a todas las Personas Sujetas que cumplan los principios expuestos en esta Política (o un compromiso similar) cuando realicen sus actividades comerciales, como base para las relaciones a largo plazo con Iveco Group. En particular, la Compañía no establece relaciones de trabajo con Personas Sujetas que empleen trabajo obligatorio, forzado o infantil, o que se dediquen, faciliten o promuevan el tráfico de personas y, en general, que no cumplan con los requisitos establecidos en esta Política.

## 11. Comunidades locales

Iveco Group es consciente de que sus decisiones pueden tener impactos significativos, directos e indirectos, en las comunidades locales en las que opera. Iveco Group presta especial atención a las comunidades más vulnerables, como los pueblos tribales e indígenas, y al respeto de su derecho a un medio ambiente sano, a sus derechos de propiedad y a la tierra, a su derecho a un nivel de vida adecuado, y a su acceso a los recursos naturales (véase el Convenio nº 169 de la OIT). En consecuencia, la empresa adoptará todas las medidas razonables para informar a esas comunidades de las acciones y proyectos pertinentes y promoverá un diálogo abierto para garantizar que se tengan en cuenta sus legítimas expectativas. Además, Iveco Group busca contribuir al desarrollo social, económico e institucional de las comunidades locales a través de programas específicos. Se pide a las Personas Sujetas que se comporten de forma socialmente responsable, respetando las culturas y tradiciones de cada país en el que opera la Compañía y actuando con integridad y de buena fe para merecer la confianza de la comunidad.

## 12. Privacidad

Iveco Group tiene la intención de proteger valores como la confidencialidad y los derechos de protección de datos personales, en cumplimiento de la legislación aplicable.

**Gobernanza:** Aunque garantizar los derechos humanos es responsabilidad de todas las Personas Sujetas, la supervisión ejecutiva y la responsabilidad de la aplicación de esta Política recae en nuestro Equipo de Liderazgo Senior. El Consejo de Administración de Iveco Group supervisa la aplicación de esta Política a nivel del Consejo y es responsable de garantizar el cumplimiento de estos compromisos. Los directivos de la empresa son responsables de supervisar la aplicación de esta política a nivel local.

**Seguimiento y aplicación:** Iveco Group supervisa el respeto de los derechos humanos dentro de las operaciones de la empresa a través de acciones específicas, evalúa su impacto potencial sobre los derechos humanos y pone en marcha acciones de mitigación y prevención cuando es necesario.

Iveco Group ha puesto en marcha la Línea de Ayuda para el Cumplimiento como medio para que los empleados de Iveco Group, los clientes, los proveedores y otras terceras partes puedan informar de posibles violaciones de las leyes aplicables, de las políticas de la empresa o del Código de Conducta. Los asuntos pueden ser enviados a la Línea de Ayuda de Cumplimiento de forma anónima (en la medida en que la ley lo permita). La

# I V E C O • G R O U P

empresa cuenta con una política antirrepresalias que prohíbe cualquier tipo de represalia con respecto a una persona que presente un asunto, de buena fe, a la Línea de Ayuda para el Cumplimiento o que participe en una investigación. Además, se realizan actividades de formación sobre cuestiones específicas de derechos humanos.

Esta Política se difundirá entre todos los empleados, a través de sesiones de formación específicas y de otro modo, y se pondrá a disposición de todas las partes interesadas, incluidos los proveedores y otros socios comerciales, en el sitio web de Iveco Group. Además, la empresa trabaja ampliamente para promover el respeto de los derechos humanos a través de políticas públicas, el diálogo con las partes interesadas, la promoción, las colaboraciones y la participación en diversos foros.

Información adicional: Esta Política complementa la información contenida en nuestro Código de Conducta y nuestras políticas corporativas, incluyendo:

- Política de salud y seguridad de Iveco Group
- Política de privacidad de datos de Iveco Group
- Política de inversión en la comunidad de Iveco Group
- Código de conducta de los proveedores de Iveco Group
- Política de Iveco Group contra las represalias